N. 0.117.117 fol 8

10ª CLASE. AÑO 1884



2 PESETAS

Terminado, pues, el objeto de la sesion, el Sor. Presidente la levantó, firmando todos los señores que saben conmigo el Secretario de que certifico:

Vicente Mutge

Diego Antonio Mutge

Andres Colomer

Benito Mutge

José Saus

Francº Alemañy

José Gi

Isidro Julguera

Vicente Puigdollers

En el pueblo de Mollet á diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunida la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesion extraordinaria en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mutge y Monsal, declaró por este abierta la sesion manifestando ser el objeto de la misma el tener que procederse á la formacion del proyecto de presupuesto adicional, correspondiente al ordinario del actual ejercicio económico de 1883 á 84. Abierta discusion sobre dicho objeto y teniendo á la vista la vigente ley municipal, la circular de fecha 26 de Marzo de 1860, así como el presupuesto ordinario vigente aprobado por el Gobierno de Provincia en 15 de Octubre último, y las liquidaciones y

actas de arqueo de la cuenta del último ejercicio económico, se procedió ante todo á un examen del citado presupuesto ordinario, y considerando suficientes las partidas en el mismo consignadas para cubrir las diferentes atenciones de este Municipio, acuerda á la Comisión á formar el proyecto de presupuesto adicional en la forma siguiente. Resultando que en el citado presupuesto ordinario se consignó la cantidad de 3644 pesetas 18 cts por contingente Provincial y que en el repartimiento de la misma han correspondido á este pueblo 3300 pesetas 24 cts., la Comisión acuerda consignar en el art. 1º. del cap. 9º. del presente proyecto la cantidad de 56 pesetas 06 cents. para completar la señalada por contingente Provincial. Vista la Real orden de fecha 1 de Setiembre último por la que se dispone incluir en los presupuestos municipales las correspondientes cantidades para pago de suministros á las clases del Ejército, y habiendo en cuenta no hallarse consignada en el presupuesto ordinario vigente ninguna cantidad para dicho objeto, ni haberse formado tampoco el extraordinario que por dicha Real orden se dispone, y teniendo consideración, ser esta población una de las de etapa por lo que se halla precisada por las diferentes clases del Ejército, la comisión acuerda consignar en el art. 11. del cap. 9º. del proyecto de presupuesto adicional la cantidad de 200 pesetas por pago de suministros al Ejército. Resultando de la última casilla de la liquidación de gastos que se acompaña que al cerrarse en 31 de Diciembre último la cuenta del ejercicio económico de 1882 á 83 quedaron pendientes de pago 46 pesetas 42 cts procedentes de los cargos que pesan sobre este Ayuntamiento, la Comisión acuerda consignar en el art. 1º. del cap. 12 del presente proyecto la expresada cantidad de 46 pesetas 42 cts.

para satisfacer atenciones atenciones que quedaron pendientes de pago. Resultando por último hallarse este Ayuntamiento en descubierto con la Excma Diputacion Provincial por contingente de años anteriores y atendido que en el vigente presupuesto ordinario no se consigna cantidad alguna para la extincion de dicho debito que en junto asciende á 5726 pesetas 51 cents., la Comision acuerda consignar en el art. 2.º del cap. 12 del proyecto de presupuesto adicional la expresada cantidad para liquidar con ella dicho debito. De modo, que arrojando las anteriores cantidades un total de pagos á realizar de 6025 pesetas 05 centimos, se halla esta Comision en el deber de proponer los ingresos convenientes para cubrirlos. y para ello, y en virtud de lo dispuesto en la citada R. O. de fecha 7 de diciembre último, se consigna en en el art. 5.º del cap. 7.º la cantidad de 200 pesetas por reintegro de la consignada en el presupuesto de gastos para pago de amanuenses del Juzgado. Igualmente se halla esta Comision en el deber de consignar en el art. 1.º del cap. 8.º la cantidad de 345 pesetas 99 cents. que quedó de existencia en depositaria al cerrarse definitivamente la cuenta del anterior ejercicio economico, segun resulta del testimonio del acta de arqueo de 31 de diciembre último y que se acompaña como comprobante. Por último, resultando de la última casilla de la liquidacion que se acompaña que en 31 del citado diciembre quedaron pendientes de cobro 4137 pesetas 48 centimos por cenos y el repartimiento general de haberes y utilidades no amillaradas y considerándose de facil cobro la expresada cantidad, la Comision acuerda consignarla en el art. 6.º del cap. 8.º del presente proyecto de presupuesto de ingresos.

De modo, que arrojando los gastos presupuestados un total de pagos á realizar de 6025 pe-

setas 05 cts y los ingresos calculados con to-
tal de 4.684 pesetas 47 cts. resulta que com-
parados los gastos con los ingresos, quedará un
deficit de 3343 pesetas 58 cts., y como para cu-
brirlo no se cuenta con otra clase de ingresos que
los consignados, la Comision cree podrá ex-
tinguirse el mismo con las diferentes economias
de que es susceptible el presupuesto ordinario.
No obstante, el Ayuntamiento y luego la
Junta municipal en su caso acordará las mo-
dificaciones que crean convenientes. De todo lo
que se levanta la presente acta que firman los
Sres. de la Comision conmigo el infrascrito Se-
cretario de que certifico:

Segario Sanz
Y Pedro Salguera

Vicente Pujol Serio

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero.

En el pueblo de Mollet a veinte de Enero de mil ocho
cientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sres. que compo-
nen el Ayuntamiento del mismo en sesion ordinaria
en la sala capitular, y cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José
Mutgé y Morral, abrióse la sesion con lectura del
acta anterior y fue aprobada. Acto seguido mani-
festó el Sor. Presidente que formalizado por la co-
mision de Hacienda de este Ayuntamiento el pro-
yecto de presupuesto adicional de este pueblo, cor-
respondiente al ordinario del actual ejercicio econo-
mico de 1883 a 84, se ponia sobre la mesa para
su inmediata discusion. Examinado por los Sres.
del Ayuntamiento el indicado proyecto de presu-